



Beca Espiritu de Investigación UPAEP

CONVOCATORIA 2024

Posgrados

Aplicable sólo en colegiaturas.

Informes:

becas@upaep.mx

UPAEP La Universidad Transformadora

CONVOCATORIA

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN UPAEP

La Vicerrectoría de Investigación de la UPAEP tiene como una de sus prioridades impulsar la investigación básica y aplicada en jóvenes y adultos que estén interesados en desarrollar productos de investigación a la par de realizar sus estudios de posgrado en especialidades, maestrías y/o doctorados.

OBJETIVO

Impulsar, desarrollar, promover y poner en práctica proyectos de investigación seria y rigurosa a través de la participación y colaboración de estudiantes y académicos que hagan aportes en las distintas disciplinas apegados a las prioridades y valores de nuestra Institución.

DIRIGIDA A:

Aspirantes que desean ser parte de la comunidad estudiantil de posgrados UPAEP y a estudiantes que actualmente están cursando programas académicos de posgrado.

REQUISITOS



PASO 1

Llenado de solicitud:

Llenar y enviar la solicitud de beca investigación a través de la siguiente liga <https://forms.gle/kB5325Cx36fFHvxy7>

El Comité de Becas de Investigación dará acuse de recibo de las solicitudes.



- La solicitud debe ir acompañada del CV del aspirante, incluyendo evidencias de publicaciones científicas realizadas, si las hay.
- La solicitud debe ir acompañada de una carta de recomendación de un académico que valide las habilidades investigativas del aspirante.



PASO 2

Protocolo de investigación:

El aspirante a obtener la beca presentará de manera presencial o en línea (según el lugar de residencia) al Comité de Becas de Investigación un protocolo de investigación acorde a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del posgrado de interés dentro del tiempo estipulado. El protocolo de investigación deberá incluir los siguientes puntos:

1. Título del proyecto.
2. Objetivo general del proyecto.
3. Antecedentes (de existir).
4. Planteamiento del problema y/o área de oportunidad.
5. Justificación.
6. Alcance.
7. Principales actividades a realizar.
8. Resultados esperados (incluyendo publicaciones en revistas arbitradas e indexadas, patentes, derechos de obtentor, entre otros).
9. Recursos que se requieren para el proyecto de investigación.
10. El protocolo de investigación podrá incluir tablas, gráficas y fotografías.





PASO 3

Dedicar el tiempo necesario al proyecto de investigación según lo acordado con el académico responsable del proyecto.

FECHAS IMPORTANTES:



Favor de tomar en consideración las siguientes fechas:

Fecha límite de recepción de solicitudes	16 de mayo del 2024
Fecha de presentación de protocolo	23 y 24 de Mayo
Lugar de presentación de protocolo	Sala Sor Juana
Fecha límite de recepción de solicitudes	8 de julio de 2024
Fecha de presentación de protocolo	11 y 12 de julio
Lugar de presentación de protocolo	Sala Santander

Los aspirantes foráneos agendará su presentación virtual al correo electrónico: posgrados@upaep.mx o teléfono: +52 221 640 6472

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El aspirante presentará de manera presencial o virtual en no más de diez minutos su protocolo de investigación al Comité de Becas de Investigación.
2. El Comité de Becas de Investigación, al finalizar las presentaciones de cada uno de los aspirantes, evaluará la pertinencia del proyecto y lo calificará a través de una rúbrica.



3. El coordinador del Comité de Becas de Investigación concentrará las evaluaciones de las rúbricas, hará el vaciado y presentará los resultados de cada uno de los candidatos.
4. La jefatura de becas notificará el resultado a todos los aspirantes; para los casos de aceptación también dará a conocer el porcentaje de beca asignado.

PARA MANTENER LA BECA DE INVESTIGACIÓN

Aprobar las asignaturas cursadas con un promedio mínimo de 8.5 en cada periodo.



1. Cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto de investigación presentado al Comité de Becas de Investigación.
2. El Estudiante deberá dedicar al proyecto de investigación el tiempo necesario para cumplir con los objetivos.
3. Las becas de investigación estarán sujetas al Reglamento General de Becas de la UPAEP.



4. Las becas a otorgar podrán tener un porcentaje que va del 60% al 85% de la colegiatura, no aplica en la inscripción ni en los gastos para la obtención del grado.
5. Para hacer válida la beca, deberá realizarse previamente el pago de la inscripción.



6. En casos excepcionales y justificados de cambio de posgrado, el Comité de Becas de Investigación podrá autorizar un nuevo proyecto de investigación.

DEL COMITÉ DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

Grupo de académicos, investigadores y administrativos que tienen como objetivo gestionar de manera transparente y equitativa el otorgamiento de becas de investigación a aspirantes y estudiantes que cumplan con los requisitos y tengan propuestas que contribuyan al fortalecimiento de los programas académicos de acuerdo a la identidad UPAEP.



INTEGRANTES

Un representante del Decanato de Ingenierías.

Un representante del Decanato de Ciencias Humanas y Sociales.

Un representante del Decanato de Ciencias Creativas.

Un representante del Decanato de Ciencias de la Vida y Salud.

Un representante del Decanato de Ciencias Médicas.

Un representante del Decanato de Negocios.

Un representante de la Jefatura de becas.

Un representante de Modalidades a Distancia.

Un representante de la Vicerrectoría de Investigación.

Un representante del área de Promoción, quien fungirá como coordinador del Comité.

